



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



REF: Acoge suspensión giro de Rol
de Patente Municipal Comercial.

DR. N° 72
05.08.2024

EXENTO N° 0 0 1 2 8 3

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 05 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de suspensión de giro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2030 de fecha 29 de junio de 2024.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000574, folio 085940 de fecha 01-02-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE suspensión de Giro Patente Municipal Comercial, Rol **2000574**, rubro: Vulcanización, cambio de partes y piezas de vehículos, a contar del 01 de agosto de 2024 a **VICTOR HUGO DONOSO OSORIO**, RUT N° **15.976.727-2**, la que funciona en Pasaje El Peumo N° 81, comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 001222 de fecha 13 de septiembre de 2023.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, el Contribuyente deberá solicitarlo por escrito la activación de dicha patente en la Oficina de Partes de la Municipalidad, presentando los formularios f-29 declaración mensual, del periodo que dure la suspensión.

ESTABLECESE que dicha Patente a la fecha no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso folio 085940 de fecha 01-02-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/ACB/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal